



Dirección de  
**Educación**  
Municipal

*El Angol que todos queremos*

ANGOL, 21/01/2021

**AUTORIZACION N° 26**

**VISTOS:**

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis “La Compra Ágil”.
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Solicitud S/N de fecha 31 de agosto de 2020 del Director de Educación Municipal. Sr. Jorge Espinoza Nualart, a solicitud de Miguel Garcés Aburto.
- h) Cotización N° 2745-11-COT21 generada por invitación a compra ágil.
- i) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar la adquisición de Contenedor de balones deportivos para la Escuela Villa Huequén con cargo a Proyecto Movámonos por la Educación Pública FAEP 2019.

**AUTORIZACION:**

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-29-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a CONSTRUCTORA DE OBRAS Y PROYECTOS SUSTENTABLES SPA., R.u.t. N° 77.004.985-7, con el fin de subsanar la necesidad de realizar la adquisición de Contenedor de balones deportivos para la Escuela Villa Huequén con cargo a Proyecto Movámonos por la Educación Pública FAEP 2019.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención Movámonos por la Educación Pública FAEP 2019, por el monto \$ 296.310.- (IVA incluido).-

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**



OSCAR ESTRADA CARDENAS  
ENCARGADO DE ADQUISICIONES SEP 3  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



BÓRIS GONZALEZ INOSTROZA  
JEFE DE FINANZAS (S)  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AEG/OEC/oec

**DISTRIBUCION:**  
- Expediente de Pago.